

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos que se indican a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la calle Hermanos Machado núm 4, 6.º planta, Edificio de Servicios Múltiples, en Almería, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/AL/0031/2013.

Interesado/reclamante: Frionevazos, S.L. CIF: B04378089.

Domicilio: C/ Las Chumberas, núm. 14.

Municipio: 04745 La Mojonera - Almería.

Reclamado: A.T. Transaroca Logistic, S.L.. CIF: B73757643.

Extracto del laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo A.T. Transaroca Logistic, S.L., abonar a Frionevazos, S.L., la cantidad de dos mil veintiséis euros con treinta y seis céntimos (2.026,36 €).

Expediente: JAT/AL/0060/2013.

Interesado/reclamante: Pinillo Trans, S.L., CIF: B04373825.

Domicilio: C/ Rulador núm. 116.

Municipio: 04800 Albox - Almería.

Reclamado: J. Turpin, S.L. CIF: B73627176.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo J. Turpin, S.L., abonar a Pinillo Trans, S.L., la cantidad de ochocientos catorce euros con veinte céntimos (814,20 €) en concepto de pago de portes.

Expediente: JAT/AL/0097/2013.

Interesado/reclamante: Transportes Buytrago Andalucia, S.A., CIF: A78496627.

Domicilio: P.I. Venta Alegre, C/ Mercurio 8.

Municipio: 04230 Huércal de Almería - Almería.

Reclamado: Ronomar, S.L. CIF: B04254421.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo Ronomar, S.L., abonar a Transportes Buytrago Andalucia, S.A., la cantidad de cuatrocientos trece euros con veinticinco céntimos (413,25 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto.

Expediente: JAT/AL/0061/2013.

Interesado/reclamante: Salvadora Rizos Trinidad, NIF: 23251777L.

Domicilio: C/ Rulador, núm. 118.

Municipio: 04800 Albox - Almería.

Reclamado: Frigoinpex, S.L. CIF: B81669434.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo Frigoinpex, S.L., abonar a Salvadora Rizos Trinidad la cantidad de mil cincuenta y tres euros (1.053 €) en concepto de pago de portes.

Expediente: JAT/AL/0091/2013.

Interesado/reclamante: Frío Ejido, S.L. CIF: B04137501.

Domicilio: Ctra. El Ejido – Almerimar, km 2,5.

Municipio: 04700 El Ejido - Almería.

Reclamado: Belinfruit, S.L. CIF: B18945725.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación interpuesta, debiendo Belinfruit, S.L., abonar a Frío Ejido, S.L., la cantidad de trescientos noventa y nueve euros con treinta céntimos (399,30 €) en concepto de pago de portes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este Laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este Laudo puede ejercitarse la Acción de Anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. La Presidenta de la Junta Arbitral de Almería, doña M.^a del Mar Vizcaino Martínez. La Secretaria de la Junta Arbitral, doña M.^a del Pilar Velasco Morán.

Almería, 17 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.